



Departamento: 14. Varios (URB)  
Expte. Núm.: 3974/2023/RESOL 6138/2023/GEN

## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 3915/2023** **16 de octubre de 2023**

\*

Atendiendo que:

PRIMERO.- Visto que el Plan de renovación y mejora de infraestructuras deportivas municipales, de la Ley de Presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2023, en aplicación de la Resolución de 30 de diciembre de 2022, por la cual se convocan subvenciones a ayuntamientos y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana destinadas para obras de primer establecimiento, o de ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo de instalaciones deportivas ya existentes, para los ejercicios 2023 y 2024, (publicada en el DOGV núm. 9511, de 13 de enero de 2.023) por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas.

SEGUNDO.- Visto el expediente 736/2023/GEN del Dpto. de Urbanismo, incoado como consecuencia de la solicitud de subvención formulada por la representación de la entidad AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA, para SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL TRINQUET MUNICIPAL PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024.

TERCERO.- Que la Resolución de 23 de junio de 2023, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport (publicada en el DOGV (boletín) núm. 9630, de 3 de julio de 2023), aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a ayuntamientos y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana para obras de primer establecimiento, o de ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo de instalaciones deportivas ya existentes, para los ejercicios 2023 y 2024, con cargo con cargo al crédito existente en el capítulo VII, 9.03.02.457.10 del capítulo VII, línea S8260.

Se concede al Ayuntamiento una subvención de expediente: Subvenciones de la modalidad B. Obras de primer establecimiento, ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo de instalaciones de "pilota valenciana" de cualquier especialidad reconocida por la Federació de Pilota Valenciana de la Comunitat Valenciana –FPVCV– en ayuntamientos y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana de 200.000,00 euros (en dos anualidades, 196.000,00 € para 2.023 y 4.000,00 € para 2024) para las obras de Adecuación del Trinquet Municipal.





Identificador: iJkg EMye +KkT xMOE xh8L k3xg zOs=  
URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

CUARTO. - Visto el artículo 181 letra a) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 43 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla LRHL.

Considerando la Base 11 de las de ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

QUINTO.- Considerando que la Base 7.1 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023 establece que para las modificaciones de crédito, "(..) la memoria/propuesta de la modificación deberá ser suscrita por el Concejal Ponente de Hacienda/Alcaldía y por el concejal delegado del servicio correspondiente (...)"

SEXTO.- Vista la propuesta del Concejal Delegado de finanzas públicas y concejalía delegada de fecha 10 de octubre 2023.

Considerando que se ha incorporado al expediente SIGA 6138/2023/GEN, en relación con expediente 736/2023/GEN y visto el informe de Intervención control financiero favorable número 920 /2023 de fecha 16 de octubre de 2023.

SÉPTIMO.- Vista la Resolución de la Alcaldía N° 3821/2023 de fecha 5 de octubre de 2023 por la que se resuelve por encontrarse el Sr. Alcalde fuera del término municipal por motivos personales así como en cumplimiento de deberes propios de su cargo, durante los días 10 al 20 de octubre de 2023, ambos inclusive, delegar las funciones propias del cargo de Alcalde en el 2º Teniente de Alcalde D. José Luis Ramos March. En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 40 del Real Decreto 500/90, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Modificar el presupuesto municipal mediante la generación de créditos número MC 49/2023/GEN, conforme el siguiente detalle:

\* Generación – Aumento Presupuestario Gasto

Aplic ptaria	Denominación	Aumento Crédito
342/62900	Otras inversiones	200.000,00 €
		<b>200.000,00 €</b>

\* Aumento Ingresos - Compromiso de Aportación



Identificador: iJkg EMye +KkT xMOE xh8L k3xg zOS=  
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Concepto	Denominación	Aumento
Previsiones 750.30	Conselleria d'Educació, Cultura i Esport.	
		<b>200.000,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Comunicar la Resolución de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 49/2023/GEN a la Intervención municipal para su anotación en contabilidad, así como a Fomento Económico para su conocimiento y efectos.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

\*

Riba-roja de Túria, a 16 de octubre de 2023

Ante mí